





2797

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-008001-007-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las dieciocho horas del día veintidós de mayo de dos mil veintitrés, la Comisión para la Licitación Simplificada No. LS-008001-007-2023, integrada por los servidores públicos CC. L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR, Director General de Administración; MTRO. NEFTALÍ ANDRADE GARCÍA, Director General de Innovación Tecnológica; DRA. ANSELMA GARCÍA MORALES, Subprocuradora de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos; MTRO. ROSENDO HERRERA HUERTA, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos; LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ, Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones, y el L.A.E. JOSÉ ANTONIO SOTO CONTRERAS, Jefe del Departamento de Procedimientos Contratación, todos servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, dictaminan con base en la documentación que integra el expediente, la mejor opción para la emisión del Fallo, y para los efectos del artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, el MTRO. ELEAZAR GUERRERO PÉREZ, Subsecretario de Finanzas y Administración, por lo que; ------

VISTO

Para Dictamen Técnico Económico, las proposiciones presentadas por los licitantes CORPORATIVO ESTRATÉGICO RACEMEX, S.A. DE C.V.; GRUPO MARX 2020, S.A. DE C.V. y TITANIUM DISTRIBUIDORA DE MAYOREO, S. DE R.L. DE C.V., de conformidad con lo dispuesto en las Bases primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, y la décima séptima, de la Licitación Simplificada No. LS-008001-007-2023, y lo establecido en el Acto de Presentación de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del día dieciocho de mayo del año en curso.

RESULTANDO

PRIMERO. Que la finalidad del presente procedimiento de Licitación, lo constituye la adquisición de bienes informáticos, de conformidad con los requerimientos formulados por la Subsecretaría de Ingresos y la Procuraduría Fiscal, pertenecientes a la Secretaría de Finanzas y Planeación.







SEGUNDO. Que para la contratación referida, correspondió la modalidad de Licitación Simplificada, conforme a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27 fracción III, y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.-----

TERCERO. Que con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, mediante oficios Nros. DGA/1941/2023; DGA/1942/2023 y DGA/1943/2023, se hizo llegar Invitación y Bases de la Licitación Simplificada No. LS-008001-007-2023. de esa misma fecha, de manera personal a los proveedores: CORPORATIVO ESTRATÉGICO RACEMEX, S.A. DE C.V.; GRUPO MARX 2020, S.A. DE C.V. y TITANIUM DISTRIBUIDORA DE MAYOREO, S. DE R.L. DE C.V., todos registrados en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, bajo los números 37107, 40545 y 43049, turnándose, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano Interno de Control en la Secretaría, invitación y Bases para su participación, así como a la Subprocuraduría de Asuntos Procedimientos Administrativos y a la Dirección General de Innovación Tecnológica, obteniéndose de cada uno de ellos los acuses de recibo correspondientes, dichos documentos corren agregados en el expediente del presente procedimiento. ------

CUARTO. Que de conformidad con las Bases y oficios remitidos, a las diecisiete horas treinta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación integrada por los servidores públicos CC. L.C. CARLOS BERNABÉ PÉREZ SALAZAR, Director General de Administración; MTRO. ROSENDO HERRERA HUERTA, Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos; LIC. VALERIA DEYANIRA GUERRERO QUIRINO, Jefa del Departamento de Asuntos Fiscales, en representación de la Subprocuraduría de Asuntos Fiscales y Procedimientos Administrativos; LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ, Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones y el L.A.E. JOSÉ ANTONIO SOTO CONTRERAS, Jefe del Departamento de Procedimientos de Contratación e ING. JORGE ANTONIO SAYAGO VALERIO, Jefe del Departamento de Atención a Usuarios en representación de la Dirección General de Innovación Tecnológica, todos servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación; así mismo, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino el L.C. MARGARITO LÓPEZ GERÓNIMO, Titular del Órgano Interno de Control en esta Secretaría. -----

Acorde a lo expuesto, y; ---











CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Dirección General de Administración de la Secretaría está facultada, y consecuentemente, es competente en términos de los artículos 10 en su párrafo tercero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 fracciones III, XXXIII y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2 fracción III y XVIII, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 34, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 30 fracciones XVIII, XXVIII y XXXIV inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para la realización del presente procedimiento de contratación.

TERCERO. Que la evaluación cualitativa de los aspectos documentales de las propuestas presentadas por los licitantes CORPORATIVO ESTRATÉGICO RACEMEX, S.A. DE C.V.; GRUPO MARX 2020, S.A. DE C.V. y TITANIUM DISTRIBUIDORA DE MAYOREO, S. DE R.L. DE C.V., corrió a cargo del Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones, LIC. Juan Salvador Piña Saiz, quien de manera conjunta con la C. Mary Zeida Pérez Cruz, Analista Administrativo de ese Departamento, emitieron la evaluación documental, misma que se adjunta al presente y en la que determinaron que cada uno de los licitantes cumplen cualitativamente con los requisitos establecidos en la Base Séptima fracciones I, II, III y IV de la Licitación.

CUARTO. Que la evaluación cualitativa de los <u>aspectos técnicos</u> de las propuestas presentadas por los licitantes CORPORATIVO ESTRATÉGICO RACEMEX, S.A. DE C.V.; GRUPO MARX 2020, S.A. DE C.V. y TITANIUM DISTRIBUIDORA DE MAYOREO, S. DE R.L. DE C.V., fue realizada por el L.I. Michael Pazarón Salgado, Subdirector de Infraestructura Tecnológica dependiente de la Dirección General de Innovación Tecnológica de esta









Por cuanto al licitante TITANIUM DISTRIBUIDORA DE MAYOREO, S. DE R.L. DE C.V., determinó en las partidas 1 y 2, no cumple, ya que oferta especificaciones, características y cantidades distintas a las requeridas en el Anexo Técnico, lo que deriva en el incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico de las Bases de la Licitación, resultando procedente su descalificación con sustento en la Base Décima Quinta inciso c) de la Licitación.

QUINTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofrecido, sino también que las proposiciones cumplan con las especificaciones, características, y demás requisitos establecidos en las Bases y Anexo Técnico, en ese contexto, a las diecisiete horas del día veintidós de mayo del presente año, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación contándose con la participación del L.C. MARGARITO LÓPEZ GERÓNIMO, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones a la Confederación Patronal de la República Mexicana, Xalapa; a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa y al Consejo Coordinador Metropolitano de Xalapa, A.C., sin que se contara con la presencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas por los licitantes CORPORATIVO ESTRATÉGICO RACEMEX, S.A. DE C.V. y GRUPO MARX 2020, S.A. DE C.V.; toda vez que el licitante TITANIUM DISTRIBUIDORA DE MAYOREO, S. DE R.L. DE C.V., fue descalificado por motivos ya citados. -----

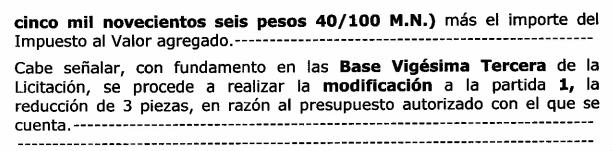
Al licitante CORPORATIVO ESTRATÉGICO RACEMEX, S.A. DE C.V., las partidas 1 y 3, por un monto \$1,045,906.40 (Un millón cuarenta y











Al licitante GRUPO MARX 2020, S.A. DE C.V., la partida 2, por un monto \$736,815.00 (Setecientos treinta y seis mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.) más el importe del Impuesto al Valor agregado. ----

Lo anterior toda vez que, cada uno de los licitantes cumple satisfactoriamente con los aspectos documentales y requerimientos técnicos establecidos en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico, además de que presentan las ofertas económicas solventes, más bajas y convenientes para el interés económico del Gobierno del Estado de Veracruz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 bis, 186 fracciones III, XXXIII y 213 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 2, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 50, 51, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 30 fracciones XVIII, XXVIII y XXXIV inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases, Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta y Décima Séptima de la licitación, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO. Que con fundamento en la Base Octava de la Licitación y para efectos de que se realizara la evaluación cualitativa documental y técnica, y en consecuencia la emisión del Dictamen Técnico a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Bases Novena y Décima de la Licitación, las propuestas de los licitantes CORPORATIVO ESTRATÉGICO RACEMEX, S.A. DE C.V.; GRUPO MARX 2020, S.A. DE C.V. y TITANIUM DISTRIBUIDORA DE MAYOREO, S. DE R.L. DE C.V., fueron remitidas al Departamento de Consolidación, Registro y







Evaluación de las Adquisiciones, para que de manera conjunta con personal de la Dirección General de Innovación Tecnológica realizaran la evaluación cualitativa de las propuestas, y en consecuencia se emitiera el dictamen técnico a que se refieren las Bases Novena y Décima del presente procedimiento.

SEGUNDO. Que conforme a los Considerandos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, a los resolutivos que anteceden, a las propuestas económicas presentadas en la Licitación, la Comisión de Licitación resolvió mediante Acuerdo No. LS/008001-007/009/MAY/23, determinó adjudicar las partidas en concurso, conforme a los siguientes términos y montos:

Cabe señalar, con fundamento en las **Base Vigésima Tercera** de la Licitación, se procede a realizar la **modificación** a la partida **1**, la reducción de 3 piezas, en razón al presupuesto autorizado con el que se cuenta.-----

■ Al licitante GRUPO MARX 2020, S.A. DE C.V., la partida 2, por un monto \$736,815.00 (Setecientos treinta y seis mil ochocientos quince pesos 00/100 M.N.) más el importe del Impuesto al Valor agregado. ----

Lo anterior toda vez que, cada uno de los licitantes cumple satisfactoriamente con los aspectos documentales y requerimientos técnicos establecidos en las Bases de Licitación y su Anexo Técnico, además de que presentan las ofertas económicas solventes, más bajas y convenientes para el interés económico del Gobierno del Estado de Veracruz.

TERCERO. Apercíbase al licitante CORPORATIVO ESTRATÉGICO RACEMEX, S.A. DE C.V. y GRUPO MARX 2020, S.A. DE C.V., para que a través de su representante legal, concurra a firmar el contrato respectivo el día 30 de mayo del año en curso, ante el Departamento de Procedimientos de Contratación dependiente de la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, debiendo presentar, en cumplimiento con el artículo 9 bis Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Base Décima Octava, la "Constancia de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y "Opinión de cumplimientos de obligaciones fiscales", en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ambos documentos deberán tener como









CUARTO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicado en la avenida Xalapa No. 301, colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, en la Ciudad de Xalapa, Ver., mediante **Recurso de Revocación**, teniendo **un plazo de cinco días hábiles**, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ---

QUINTO. Notifíquese por escrito al licitante y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Planeación.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de la Secretaría, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS-008001-007-2023, firmando al calce y margen para la debida constancia.-----

POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

MTRO. ELEAZAR GUERRERO PÉREZ

Subsecretario

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

L.C. CARLOS BERNABÉ PÈREZ SALAZAR

Director General de Administración

MTRÓ. NEFTALÍ ANDRADE GARCÍA
Director General de Innovación
Tecnológica

20 CUNA DEL HEROICO

, ()

.







DRA. ANSELMA GARCÍA MORALES

Subprocuradora de Asun os Fiscales y Procedimientos Administrativos

MTRO. ROSENDÓ HERRERA HUERTA

Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos

LIC. JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ

Jefe del Departamento de Consolidación, Registro y Evaluación de las Adquisiciones L.A.E. JOSÉ ANTONIO SOTO CONTRERAS

Jefe del Departamento de Procedimientos de Contratación

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-008001-007-2023, RELATIVA A LA. ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS.







SEFIPLAN
Secretaria do Finanzas
y Planeación VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES LICITACIÓN No.: LS-008001-007-2023 REVISIÓN DOCUMENTAL

	CORPORATIVO ESTRATÉGICO RACEMEX,	GRUPO MARX 2020, S.A. DE	TITANIUM DISTRIBUIDORA DE MAYOREO, S. DE R.L. DE
Apartado Documental	S.A. DE C.V.	3	C.V.
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
APA	ÉCN		
A) Escrito de proposición técnica donde señale la partida describiendo la marca, modelo, cantidad y demás especificaciones y características de los bienes ofertados, los que deberán ajustarse como mínimo a lo solicitado en el Arexo Técnico de las Bases.		`	>
B) Catálogos, folietos o imagenes ilustrativas del fabricante, en español, legibles, impresos a color, que contengan detalladamente la ficha técnica y que respalden los bienes propuestos.	`	`	`
C) Escrito bajo protesta de decir verdad, que los blenes a entregar serán nuevos, originales y no remanufacturados.		`	`
 D) Carta garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término que para cada una de las partidas se establece en el Anexo Técnico, contado a partir de la recepción total de los bienes, comprometiéndose a su reposición en estos casos. 	, ·	`	>
E) Escrito donde manifieste el grado de integración nacional con que cuentan los bienes ofertados.	,	>	`
F) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, liberando totalmente de ello el Gobiemo del Estado de Veracruz.	•	>.	,
G) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar a la firma del contrato la "Constancia de Cumplimiento de Obigaciones Fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de Cumplimiento de Obigaciones Fiscales", en sentido positivo, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.		•	*
H) La "Constancia de Situación Fiscal", emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	- M	, and a second	`



VERACRUZ CONDELLITAR COLLOCIO MILITAR 1823 - 2023



SUBSEFA Subsecretains de finantais y Administración

ADMINISTRACION
Direce, on General de

SEFIPLAN VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES LICITACIÓN No.: LS-008001-007-2023 REVISIÓN DOCUMENTAL

, ,	•	>	>	•
				i i
> >	•	>	`	>
> >	>	>	`, `	· >
I) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifleste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, que a pesar de desempeñarlo, de resultar adjudicado, con la formalización del contrato no se genera un conflicto de interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dicha manifestación deberá realizarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. 3) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la acceptada en control espal de la acceptada de l	K) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el proveedor manifieste que de resultar adjudicado por un monto igual o superior a 1,203,5691 UMAS, presentará flanza emitida por institución legalmente autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas en el Anexo 2; esto en atención a los numerales Décimo, Décimo Primero y Décimo Tercero de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Flanza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor dei Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren la Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 040, de fecha 27 de enero de 2023.	L) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Blenes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al Anexo 3.	M) Carta compromiso del licitante, donde manifleste que de resultar adjudicado en la presente licitación, celebrará los contratos que le sean requeridos respetando por un periodo de tres meses, todas aquellas condiciones de venta originalmente pactadas, así como nuevas obligaciones contradas con la suscripción de los nuevos contratos, en caso que aigunos Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, decida adherirse a dicha contratación, en términos de lo que establece el artículo 55 fracción XIV de la referida Ley.	N) Escrito bajo protesta de decir verdad, donde señale domicilio en la ciudad de Xalapa, Veracruz, donde podrán realizarse las notificaciones que deriven de la presente Licitación, además de teléfono y correo electrónico; en caso de no contar con oficinas en la ciudad del Xalapa, acepta como válidas para todos los efectos legales, las notificaciones que se realicen por estrados.
,				-

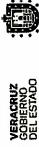


VERACRUZ

WANGURIGO

COLEZOIO MILITAR

1823 - 2023





SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGÖS Y ACTIVOS DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES LICITACIÓN No.: LS-008001-007-2023

SUBSEFA

Subjects table for angles y Administration

ADMINISTRACIÓN
Birece con General de
Administración

> > > > APARTADO ECONÓMICO > > A) Escrito de proposición económica en el que señale el precio unitario por partida y el total global, desglosando el importe del concepto del impuesto al Valor Agregado, conforme al Anexo 4. Los precios unitarios deberán B) Escrito donde mendone el tiempo y lugar de entrega, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y todas aquellas condiciones que condiciones de contratación establecidas en la Base Segunda. Cuando no se licitante o de su puedan favorecer el interés de la Convocante, debiendo ajustarse a las señalen las Condiciones de Venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas C) Formato de aceptación de pago electrónico conforme ai Anexo 5. 흥 fotografía 8 considerar únicamente dos decimales. O) Copia de identificación oficial REVISIÓN DOCUMENTAL en las presentes Bases. representante legal.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES

20 CONTRACTOR VERACRUZ CUNA VILHENDIO COLEGIO MILITAR 1823 - 2023

MARY ZEIDA PÉREZ CRUZ ANALISTA ADMINISTRATIVO





SUBSEFA

Subsecretaría de Finanzas y Administración

Dirección General de Innovación Tecnológica

*2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023" Xalapa, Veracruz, 19 de mayo de 2023

Para:

Rosendo Herrera Huerta

Subdirector de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos

De:

Michael Pazaron Salgado

Subdirector de Infraestructura Tecnológica

Asunto:

Se remiten Propuestas Técnicas Originales y Dictamen Técnico.

Por instrucciones del Director General de Innovación Tecnológica, Mtro. Jesús Neftalí Andrade García y en atención a su tarjeta SCGARA/887/2023, mediante la cual envía Propuestas Técnicas Originales correspondientes a la Licitación Simplificada No. LS-008001-007-2023, solicitando dictamen técnico; y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3, párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos y el artículo 31 del Reglamento Interior de la Sefiplan; en respuesta a su solicitud, se envía el Dictamen Técnico solicitado relativo a la Adquisición de Bienes Informáticos; asimismo, se remiten las Propuestas Técnicas Originales de las empresas Corporativo Estratégico Racemex S.A. de C.V., Grupo Marx 2020, S.A. de C.V. y Titanium Distribuidora de Mayoreo S. de R.L. de C.V.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Folio: SIT/656/2023







SUBSEFA Subsecretaría de Finanzas y Administración

inzas Dirección Ge Innovació

DCI | Dirección General de Innovación Tecnlógica

C C	DICTAMENDE CORRESONDIENDE A LA LIGIDACIONEMINISTRIBUINDE L'ENGISCONDIANO DE	ROUNDANDERSHAMMININA ALLANDER AND	AND ESHOOTOOMONING ASSESSED TO THE TOTAL	MANIET AND AND MINE OF THE PARTY OF THE PART
			uldiMystes.	
	STENES INFORMATIONS	GORROPANIVO ESTRATEGIGO PAGEMEX. 3,A, DE G.V	SEUTO WATER SOON BULLOW	ALTONOMOR TO TELEVISION OF ANY SPECIAL OF ANY SPECI
The same	2000000		SHOOT SHEET SHOOT	
-	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MEDIO RENDIMIENTO.	CUMPLE	NO CUMPLE, debido a que se solicita PUERTO 1 DISPLAY PORT 1.4 y NO se menciona en su propuesta ni en el catátogo presentados.	POS FRO PICE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE S
		NO CUMPLE, debido a que se solicita PUERTOS Y CONECTORES:	P.	NO CUMPLE, debido a que se solicita PUERTOS Y CONECTORES:
7	LAPTOP MEDIO RENDIMIENTO.	2 puerto USB 3.2 Type-A de 1.ª generación.	CUMPLE	z puerto USB 3.2 Type-4 de 1.º generación. aunque en su propuesta y catálogo lo
		aunque en su propuesta y calalugu lo menciona, el equipo tiene 1 puerto USB 3.0.	Street, Street	Gen 2 Tipo A.
3	IMPRESORA PORTÁTIL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





Subsecretava de finanzas y Administración SUBSEFA

ADMINISTRACIÓN Grecconcentido Agministración

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES LICITACIÓN No.: LS-008001-007-2023

EVALUACIÓN ECONÓMICA

The state of the s	では、 はいのかのでは、 はいのでは、 はい					LICITANTES	NTES	THE REAL PROPERTY.	を見るのでは
	ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	1005		CORPORATIVO ES TRATEG RACEMEX S.A. DE C.V.	ES TRATEGICO S.A. DE C.V.	GRUPO MARX 2020	20, S.A. DE C.V.	TITANIUM DISTRI MAYOREO, S. DE	O, S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
-	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	EQUIPO	44	\$ 18,528.25	18,528.25 \$ 815,243.00 \$	/\	79-940.30 \$ 877-373.20 \$ 15,800.00 \$ 695,200.00	\$ 15,800,00	\$ 695,200.00
8	LAPTOP MEDIO RENDIMIENTO	EQUIPO	99	\$ 24,300,10	10 \$ 639,603.00	\$ 24,560.50	24,560.50 \$ 736,815.00 \$ 16,786.50	\$ 16,786,50	\$ 503,595.00
n	IMPRESORA PORTÁTIL	EQUIPO	တ္တ	\$ 7,688.78	7,688.78 \$ 230,663.40 \$		8,150.60 \$ 244,518.00 \$ 9,538.50 \$ 288,155.00	\$ 9,538.50	\$ 286,155.00

CONFORME A LA EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y CUANTITATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, REALIZADA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES DEPENDIENTE DE LA LEY DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RESGOS Y ACTIVOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN I, 26, 48 Y 51 DE LA LEY DE adquisiciones, arrendamientos, administración y enajenación de Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave; se propone a la comisión de LICITACIÓN

	ACATO CACITIANO	CTRATIONING IN CONSTRUCTION OF TAXABLE SECTION OF TAXABLE PROPERTY.	CTRATISTICS TO CAL
PARTIDA	CACIFOR ORGINAS	REDUCEDO IN PRESENTS REDUCEDO SE ALBRITAN	
		A THE PROPERTY OF THE PROCESSO.	
•	4.7		

ADJUDICAR LAS PARTIDAS 1 Y 3 A LA EMPRESA **CORPORATIVO ESTRATÉGICO RACEMEX, S.A. DE C.V.,** TODA VEZ QUE SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTAL CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

1,045,908.40

IMPORTE SIN IVA

736,815,00

IMPORTE SIN IVA

ADJUDICAR LA PARTIDA 2 A LA EMPRESA GRUPO MARX 2020, S.A. DE C.V.. TODA VEZ QUE SU PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTAL CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

PARTIDAS ADJUDICADAS PARTIDAS NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE PARTIDAS DESIERTAS

MARY ZEJĎA PÉREZ CRUZ ANALISTA ADMINISTRATIVO **ELÁBORÓ**

LIC, JUAN SALVADOR PIÑA SAIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES REVISÓ Y AUTORIZÓ

